



*Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar*



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2015 – MPCVZ.**

Zorritos, **08 JUN 2015**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**

**POR CUANTO:**

**VISTO:**

*En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2015-MPCVZ, de fecha 28 de Mayo del 2015, Acuerdo de Concejo N° 045-2015-MPCVZ, de fecha 28 de Mayo del 2015;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;*

*Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2013-MDCPS-ALC, de fecha 19 de Agosto del 2013, la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, aprueba dicha norma que regula el esquema de zonificación y vías de nueva Cancas como componente de esquema de ordenamiento urbano con fines de expansión urbana en el Distrito de Canoas de Punta Sal; ordenanza que fuera aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2013-MDCPS-SG, de fecha 14 de Agosto del 2013.*

*Que, el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, en su inc. 3, en la cual se establecen las funciones exclusivas de las municipalidades distritales, determinándose en el apartado 3.1, aprobar el plano urbano o rural distrital según corresponda con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.*

*Que, el Artículo 17° sobre el contenido del esquema de ordenamiento urbano, del D.S N° 004-2011-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece, el esquema de zonificación y vías, incluyendo las áreas de expansión urbana, asimismo, el Artículo 41° de la iniciativa en la formulación de los planes, establece que de acuerdo con las funciones y competencias que le asigna la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades podrán tomar iniciativa en la formulación de planes de desarrollo urbano, esquemas de ordenamiento urbano y planes específicos; y proponerlos mediante Acuerdo de Concejo para su aprobación, a sus respectivas municipalidades provinciales.*

*Que, mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 40°, prescribe*

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



que, Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Oficio N° 001-2015-MDCPS-GDU-ING.ARR, emitido por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, solicitan que mediante Ordenanza Municipal se ratifique la Ordenanza Municipal emitida por esta última, en la cual se aprueba la norma municipal que regula el esquema de zonificación y vías de nuevo cancas como componente de esquema de ordenamiento urbano con fines de expansión urbana en el distrito de canoas de punta sal

Que, mediante Informe N° 310-2015-CAT-MPCVZ, de fecha 15 de Abril del 2015, emitido por el Jefe del Área de Catastro, e Informe Legal N° 379-2015-GAJ-MPCVZ, de fecha 26 de Mayo del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; son de opinión se ratifique la ordenanza municipal N° 008-2013-MDCPS-ALC, de fecha 19 de Agosto del 2013.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8) del Artículo 9º y Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2013-MDCPS-ALC, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2013, LA CUAL REGULA EL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS DE NUEVO CANCAS COMO COMPONENTE DE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO CON FINES DE EXPANSIÓN URBANA EN EL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MDCPS-ALC, de fecha 19 de Agosto del 2013, la cual regula el Esquema de Zonificación y Vías de Nuevo Cancas como Componente de Esquema de Ordenamiento Urbano con fines de Expansión Urbana en el Distrito de Canoas de Punta Sal; emitida por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen de la comuna villarina la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial o de mayor circulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**



*Walter J. Jarama*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y LEGALES

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com